



DECRETO N° **1360**

NEUQUÉN, 13 NOV 2003

El Expediente OE N° 9921-M-03 originado en la Nota N° 2958/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **MARTINEZ MARGARITA**, L.P. N° 628, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/37 corre agregada documentación pertinente;


Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 43 de las actuaciones;

Que por Nota N° 663/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1050, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 45 la agente **MARTINEZ MARGARITA** solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 47 la División Personal Subsecretaría de Acción Social informa que la nombrada tiene 21 días de licencia año 2002 y 25 días proporcionales al año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 830/03, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, con efectividad al día 01 de noviembre de 2003, a la agente **MARTINEZ MARGARITA**, L.P. N° 628 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria y se autorice el pago de las sumas correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y las

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Soc. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



licencias pendientes de usufructo hasta el día 31-10-03;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

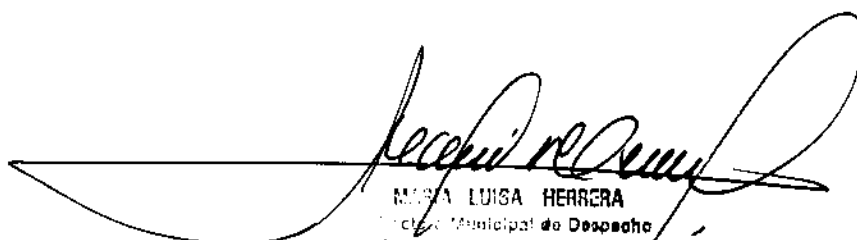
**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con efectividad al día 01 de noviembre de ----- 2003, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **MARTINEZ MARGARITA, L.P. N° 628 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.763.618, Clase 1948, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Inciso d), siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. La nombrada cumplía funciones como Jefa de la División Libreta Sanitaria –Dirección de Comercio e Industria- Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Subsecretaría de Desarrollo Local –Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a la agente **MARTINEZ MARGARITA** la suma correspondiente al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el día 31-10-03, de acuerdo a lo informado por la División precitada a fs. 48.-

**Artículo 3º) AGRADECER** la labor realizada por la agente **MARTINEZ ----- MARGARITA** dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

**Artículo 5º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión So- ----- cial, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Intendente Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

136003

Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*[Handwritten Signature]*  
LUCIA LUISA HERRERA  
Municipalidad de Quiroga Gallo Farizano

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1440  
Fecha: 21 / 11 / 03

136003